



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PUBLICO

18-03

TELS. 295-3866 (3119, 3764) – FAX 295-4347
BEEPER 224-2400 (ADMINISTRADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO)

Fecha: 10 de diciembre, 2003
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales Adjuntos y Fiscales coordinadores del 1er. Circuito Judicial de San José y Periferia
Asunto: **ORDENES DE LIBERTAD, REMISION DE DETENIDOS Y TENER A LA ORDEN**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

En cumplimiento al inciso “G” del Manual sobre Ordenes de Libertad, Remisiones de Detenidos y Tener a la Orden, el cual indica textualmente:

“Cada despacho, deberá designar como máximo a tres servidores encargados de entregar las órdenes de libertad. Para ello el jefe o coordinador, indicará por escrito, el nombre y número de cédula de éstos a la Sección de Cárceles y Transporte o a la dependencia regional del O.I.J. que corresponda; sitio donde se conservara la identidad de éstos, para corroborar previa identificación de que se trata de una persona autorizada..”

Me permito solicitar se indique a esta Administración a más tardar el 12 de diciembre del presente año el nombre y número de cédula de las personas que actualmente se encuentran autorizadas en su despacho para efectuar la entrega de Ordenes de Libertad, Remisión de Detenidos y Tener a la Orden, lo anterior con el fin de brindar a la Sección de Cárceles y Transportes un listado que indique los datos de los servidores autorizados.

LIC. DAVID BROWN SHARPE
ADMINISTRADOR MINISTERIO PUBLICO